La República de Colombia

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
RECONOCE ESTE TITULO PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES
BOGOTA 25 Julio 2012
RESOLUCION No. 25-3287

y en su nombre

Fundación San Mateo

Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Soacha - Cundinamarca

Aprobación Oficial Autorizada Mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Acuerdo No 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002, Modificación de Licencia de Funcionamiento y como Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Resolución No. 513 de Junio 5 de 2009, 2074 de 21 de Septiembre de 2010, Expedida por la Secretaria de Educación de Soacha.

SIET N° 0-513

Comprobado el Cumplimiento de los Requisitos Legales y Académicos Pertinentes, Así como la Culminación Satisfactoria de los Estudios Curriculares con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias

Técnico Laboral en:

Auxiliar de Enfermería

Otorga A:

Gisell Andrea Diaz Garzón

C.C 1.022.388.738 Bogotá

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los Treinta (30) días del mes de Junio del año 2012 anotado en el Folio 11 del libro No. 2 de Registro de Graduaciones de la Fundación San Mateo.

Luz Adriana Patiño C.
Directora General

Claudia C. Baquero O.
Secretaria General

Claudia M. García Z.
Directora Académica

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 620

FUNDACIÓN SAN MATEO
Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En Soacha, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año 2012. Se reunieron en las instalaciones de la institución, la Dirección General, Académica y Secretaría General con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado de la FUNDACIÓN SAN MATEO, persona jurídica identificada con NIT. 832.008.253-1, con aprobación Oficial autorizada mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 Expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca Acuerdo N°. 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002 modificación de Licencia de Funcionamiento y renovación del Registro del programa como institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Resolución N° 513 de 5 de Junio de 2009 y 2074 del 21 de Septiembre de 2010 expedida por la secretaria de Educación de Soacha SIET N° 0-513.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y académicos pertinentes, así como la culminación satisfactoria de los estudios curriculares, con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS
TÉCNICO LABORAL EN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Al Graduando:

Gisell Andrea Díaz Garzón

C.C 1.022.388.738 de Bogotá

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los Treinta (30) días del mes de Junio del año 2012 anotado en el Folio Nº 11 del libro No. 2, de Registro de Graduaciones de la FUNDACIÓN SAN MATEO.

LUZ ADRIANA PATIÑO C.
DIRECTORA GENERAL

CLAUDIA E. BAQUERO. O.
SECRETARIA GENERAL

CLAUDIA M. GARCIA Z.
DIRECTORA ACADÉMICA